

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Tarragona por la que se convocan para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el trozo VII de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, en los términos municipales de Tortosa y Parelló.

Aprobado con fecha 14 de julio de 1972 por la Dirección General de Carreteras el proyecto de trazado del trozo VII de la autopista de peaje Tarragona-Valencia, declaradas de utilidad pública de las obras por Decreto 2052/1971, de 23 de julio, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes, por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970 anteriormente aludido,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 53 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa de ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer en los Ayuntamientos los interesados respectivos.

Ayuntamiento de Tortosa	Fincas números
Día 5-4-1973, a las 10 horas	TO.: 26, 27, 28 bis, 31, 29, 34, 30, 35 y 33.
Día 5-4-1973, a las 11 horas	TO.: 33 bis, 34 bis, 36, 37 y 38.
Día 5-4-1973, a las 12 horas	TO.: 39, 40, 42, 43, 44 y 51.
Día 5-4-1973, a las 13 horas	TO.: 46, 47, 48, 49 y 50.
Día 5-4-1973, a las 17 horas	TO.: 52, 54, 54 bis, 55, 56 y 57.
Día 5-4-1973, a las 18 horas	TO.: 58, 62, 63 y 64.
Día 6-4-1973, a las 10 horas	TO.: 66, 67, 68, 69, 70 y 71.
Día 6-4-1973, a las 11 horas	TO.: 73, 75, 77, 78, 80 y 81.
Día 6-4-1973, a las 12 horas	TO.: 82, 83, 84, 85, 87 y 88.
Día 6-4-1973, a las 13 horas	TO.: 89, 90, 91, 92, 92 bis y 94.
Día 6-4-1973, a las 17 horas	TO.: 95, 96, 97, 98, 100 y 102.
Día 6-4-1973, a las 18 horas	TO.: 103, 104, 105, 106, 108 y 109.
Día 6-4-1973, a las 19 horas	TO.: 41, 53, 60, 65, 76, 86, 93, 99 y 107.
Ayuntamiento de Parelló	Fincas números
Día 4-4-1973, a las 10 horas	PE.: 2, 3, 4, 5, 6 y 9.
Día 4-4-1973, a las 11 horas	PE.: 7, 10, 11, 12 y 13.
Día 4-4-1973, a las 12 horas	PE.: 14, 15, 17, 18 y 19.
Día 4-4-1973, a las 13 horas	PE.: 20, 21, 22, 22 bis, 24, 24 bis, 27, 8, 16 y 25.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de febrero, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» del día 24 de febrero y en el periódico «Diario Español» de Tarragona, del día 24 de febrero, todos ellos del mismo mes del año en curso.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que, como consecuencia de la información publicada a los efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se inserta de nuevo, dichas fincas la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Término municipal de Tortosa

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom.: Titular y domicilio. Sup.: Superficie afectada. D.C.: Datos catastrales. Pol.: Polígono. Par.: Parcela. Rús.: Rústica. TO.: Tortosa.

TO-26.—Tit. y dom.: Antonio Canicio Albacar. General Mitre, número 13, 5.º, Barcelona. Sup.: 22.480 metros cuadrados. Datos catastrales Pol.: 444. Par.: 2, 4, 5 y 7. Rús. Olivos sec. 3.º y casa.

TO-33.—Tit. y dom.: Juan Vilagrassa Gil. Aldea Tortosa. Superficie: 1.430 metros cuadrados. D.C. Pol.: 445. Par.: 4. Rústica. Olivos secano 3.º

TO-55.—Tit. y dom.: Juan Vilagrassa Valles. Aldea Tortosa. Superficie: 21.132 metros cuadrados. D.C. Pol.: 431. Par.: 5. Rústica. Olivos secano 4.º y edificación.

TO-57.—Tit. y dom.: Cinta Segarra Amaré. San Antonio de Padua, 7. Jesús y María (Tortosa). Sup.: 5.867 metros cuadrados. D.C. Pol.: 431. Par.: 7. Rús. Olivos secano 4.º

TO-58.—Tit. y dom.: Juan Curto Espuny. Fuente de la Salud, número 4, 1.º B. Remolinos (Tortosa). Sup.: 7.779 metros cuadrados. D.C. Pol.: 431. Par.: 52. Rús. Olivos secano 4.º

TO-83.—Tit. y dom.: «Aves Selectas, S. A.», Rosellón, 10, Tortosa. Sup.: 240 metros cuadrados. D.C. Pol.: 265. Par.: 72. Rústica. Olivos secano 2.º y Alg. 3.º

TO-84.—Tit. y dom.: Francisca y Manuel Espuny Ferré. Soldevilla (Tortosa). Sup.: 5.682 metros cuadrados. D.C. Polígono: 265. Par.: 78. Rús. Olivos secano 2.º y Alg. 3.º

TO-91.—Tit. y dom.: José Chavarría Moreno, M. 4, Aldea (Tortosa). Sup.: 3.218 metros cuadrados. D.C. Pol.: 265. Par.: 31. Rústica. Olivos secano 3.º y Alg. 3.º

TO-92 bis.—Tit. y dom.: Juan Lloa García. Aldea (Tortosa). Superficie: 1.440 metros cuadrados. D.C. Pol.: 265. Par.: 32-33. Rústica. Olivos secano 3.º y Alg. 3.º

TO-92.—Tit. y dom.: José Lloa Chavarría. Aldea (Tortosa). Superficie: 16.865 metros cuadrados. D.C. Pol.: 265. Par.: 135-32. Rústica. Olivos secano 3.º y Alg. 3.º, edificación.

TO-97.—Tit. y dom.: Josefa y Natividad Alifonzo Audi. Teodoro González, 13, 2.º, Tortosa. Sup.: 10.334 metros cuadrados. Datos catastrales Pol.: 134-264. Par.: 11. Rús. Olivos secano 3.º y Alg. 3.º

TO-98.—Tit. y dom.: Luis Jordi Ferré Cervantes, 1 bis, Tortosa. Sup.: 20.502 metros cuadrados. D.C. Pol.: 134-264. Par.: 93. Rústica. Olivos secano 2.º y Alg. 3.º

TO-100.—Tit. y dom.: Luis Jordi Ferré Cervantes, 1 bis, Tortosa. Sup.: 1.360 metros cuadrados. D.C. Pol.: 137-138. Par.: 4. Rústica. Olivos secano 3.º

TO-104.—Tit. y dom.: Cinta Blanch Chavarría. Corresponsal de la Mutua Agrícola. Jous (Tortosa). Sup.: 10.755 metros cuadrados. D.C. Pol.: 137-138. Par.: 83 y 167. Rús. Olivos secano 3.º y casa.

Tarragona, 21 de marzo de 1973.—El Ingeniero-Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—852-D.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra: Zona regable del Bembozar. Canal principal del sector VI. Término municipal de Peñarfor (Sevilla).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 127-CO, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 1 de marzo de 1973; en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 16 de febrero de 1973, y en el periódico «Sevilla», de fecha 13 de febrero de 1973, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñarfor, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial, o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 23 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director, M. Delancar.—2.790-E.